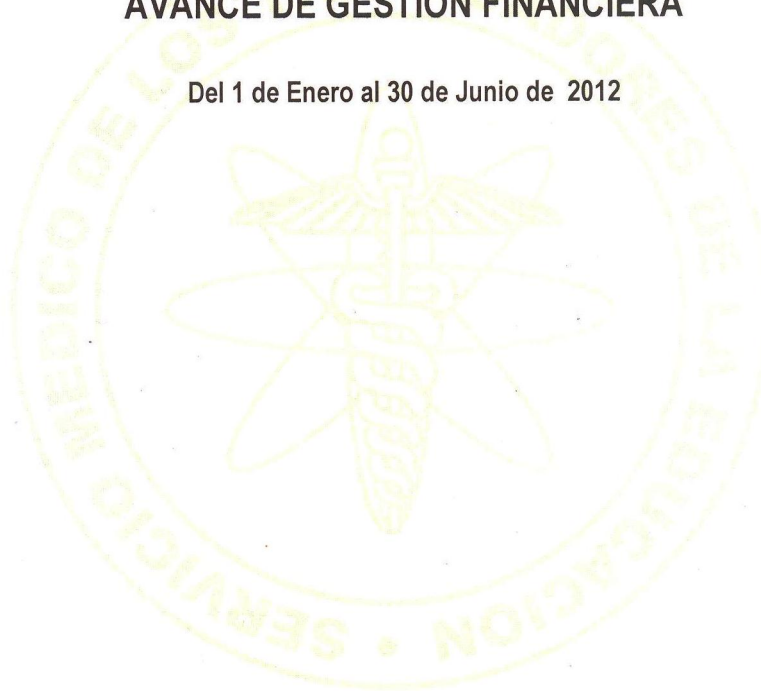


**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**

Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2012



Saltillo Coahuila a 31 de Agosto de 2012.

Oficio N° SM/CG/662/2012



ASUNTO: Presentación de Avance de Gestión

Financiera del ejercicio 2012
AUDITORIA SUPERIOR del Estado de Coahuila
Oficialia de Partes

31 AGO 2012

Oficio _____ Original _____ Hojas 1 Copia _____
Anexo(s) _____ Original _____ Hojas 19 Copia _____
Otros: 10

La Auditoria Superior del Estado se reserva la facultad de verificar que la documentación recibida, corresponda a la ofrecida por el promovente.

LIC. ELISEO MENDOZA BERRUETO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.-

En cumplimiento al artículo 8 y 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, tenemos a bien presentar ante esta H. autoridad el **Avance de Gestión Financiera** por el período del 1 de Enero al 30 de Junio de 2012.

Este Informe contiene los Estados Financieros que muestran y soportan las operaciones de Enero a Junio del ejercicio 2012.

Adjuntamos al presente, CD que contiene los archivos electrónicos de datos del Avance de Gestión Financiera por el ejercicio 2012.

En mérito de lo anterior, solicitamos se nos tenga por presentado en tiempo y forma el Avance de Gestión Financiera del período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación



Prof. Francisco Benito Parra Mireles
Director General

Prof. Roberto García Hernández
Subdirector Financiero

- c.c.p.
- Ing. Jesús Ochoa Galindo.- Tesorero General del Estado
 - Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo.- Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas
 - Ing. Miguel Gonzalo Rodríguez de León.- Coordinador General de Organismos y Fideicomisos
 - C.P.C. José Armando Plata Sandoval.- Auditor Superior del Estado de Coahuila
 - Prof. Rubén Delgadillo Romo.- Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional del S.N.T.E., Sección 38
 - C.P. Beatriz Aidé Báez Estala.- Titular del Órgano Interno de Control
 - Archivo: Consejo de Administración
 - Archivo: Contabilidad

ENTIDADES PARA ESTATALES
Recibi: Mayra Galicia
31-Ago-12
2:12 PM

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2012

ACTIVO		%
ACTIVO		
CIRCULANTE:		
Efectivo y Equivalentes (Nota I.I.1.1)	14,789,646	6.48%
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes (Nota I.I.1.2)	121,067,268	53.08%
Anticipos a Proveedores (Nota I.I.1.2.5)	183,484	0.09%
Inventarios (Nota I.I.1.4)	26,809,206	11.75%
	<u>162,849,604</u>	<u>71.40%</u>
NO CIRCULANTE:		
Bienes Inmuebles (Nota I.I.1.8)	95,991,416	42.09%
Bienes Muebles (Nota I.I.1.8)	54,311,684	23.81%
Depreciaciones, Deterioro y Amortiza. Acum. de Bienes (Nota I.I.1.8)	-85,077,620	-37.30%
Activo No Circulante	<u>65,225,480</u>	<u>28.60%</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>228,075,084</u></u>	<u><u>100.00%</u></u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
		%
PASIVO A CORTO PLAZO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota I.I.1.12.1)	236,611,854	103.74%
Provisiones a Corto Plazo	16,830,400	7.38%
TOTAL PASIVO	<u>253,442,254</u>	<u>111.12%</u>
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Resultado del Ejercicio	-26,784,987	-11.74%
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,417,817	0.62%
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	<u>-25,367,170</u>	<u>-11.12%</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>228,075,084</u></u>	<u><u>100.00%</u></u>

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor"



Profr. Francisco Benito Parra Mireles
Director



Profr. Roberto García Hernández
Sub Director Financiero

**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE ACTIVIDADES**

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN:

Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social (Nota I.I.3.1.1)	232,083,703
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Nota I.I.3.2.1)	30,704,695

262,788,398

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:

Otros Ingresos de ejercicios anteriores (Nota I.I.3.2.2)	1,696,173
--	-----------

1,696,173

TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

264,484,570

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: (Nota I.I.3.3)

Servicios Personales	115,984,264
Materiales y Suministros	150,102,400
Servicios Generales	30,317,785
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	130

296,404,580

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortización	4,249,909
Otros Gastos	1,011,820

5,261,728

TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

301,666,308

RESULTADO ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

-37,181,738

Resultado Integral de Financiamiento (Nota I.I.3.2.3)	-690,490
---	----------

PARTIDAS NO ORDINARIAS

Aportaciones Extraordinarias (Nota I.I.3.2.4)	11,087,241
---	------------

AHORRO (DESAHORRO) DEL PERIODO

-26,784,987

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y responsabilidad del emisor"


Prof. Francisco Benito Parra Mireles
Director


Prof. Roberto García Hernández
Sub Director Financiero

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012**

RECURSOS OBTENIDOS (UTILIZADOS) EN LA OPERACIÓN:

Ahorro (Desahorro) del Período	\$ (26,784,987)
Más: Partidas aplicadas a resultados del ejercicio que no requirieron la utilización de recursos:	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumuladas de bienes	4,082,034
	<u>(22,702,953)</u>

Recursos generados (utilizados) en el capital de trabajo:

Aumento (Disminución) de Cuentas por Cobrar	(5,537,387)
Aumento (Disminución) de Anticipo a Proveedores	20,260
Aumento (Disminución) de Inventarios	17,155,447
Aumento (Disminución) Proveedores	11,575,994
Aumento (Disminución) de Cuentas por Pagar	9,016,655
	<u>32,230,969</u>
Recursos (utilizados) generados por la operación	<u><u>9,528,016</u></u>

ACTIVIDADES DE PATRIMONIO

Afectación a resultados anteriores (Nota 2)	<u>(19,719)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	<u><u>(19,719)</u></u>

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Bienes Inmuebles	-
Bienes Muebles	(698,455)
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(698,455)</u>
Aumento (Disminución) de Efectivo y equivalente	8,849,280
Más- Saldo inicial de efectivo	<u>5,940,366</u>
SALDO FINAL DE EFECTIVO (Nota I.I.4.1)	<u>\$ 14,789,646</u>

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos Estados Financieros

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor"


Prof. Francisco Benito Parra Mireles
 Director


Prof. Roberto García Hernández
 Sub Director Financiero

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2012

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley de Contabilidad Gubernamental se acompaña estas notas a los estados financieros.

I. NOTAS DE DESGLOSE:

I.I. Información Contable

1.) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

I.I.1.1 Efectivo y equivalentes

El saldo en efectivo se integra por los siguientes conceptos:

	<u>30-jun-12</u>
Fondo Fijo de Caja:	
Fondo fijo de caja Oficinas Centrales	\$ 10,000
Fondo fijo de caja Clínicas Regionales	\$ 37,000
Fondo fijo de caja Farmacias Regionales	\$ 54,108
Fondo fijo de caja Periféricas	\$ 8,000
Total Fondo Fijo de Caja	\$ 109,108
Bancos/Tesorería	
Bancos - Tesorería Oficinas Centrales	\$ 12,522,011
Bancos - Tesorería Clínicas Regionales	\$ 1,768,701
Bancos - Tesorería Farmacias Regionales	\$ 36,360
Bancos - Tesorería Periféricas	\$ 353,466
Total Bancos/Tesorería	\$ 14,680,538
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 14,789,646

I.I.1.2 Derecho a recibir Efectivo y Equivalentes

El saldo de derecho a recibir efectivo y equivalentes se integra por los siguientes conceptos:

	<u>30-junio-12</u>
Inversiones Financieras a corto plazo	\$ 8,532,359

Cuentas por Cobrar	\$ 48,913,780
Deudores Diversos	\$ 976,825
Ingresos por Recuperar	\$ 2,444
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 62,641,860
	\$ 121,067,268

I.I.1.2.1 Inversiones Financieras

El Saldo de la cuenta de inversiones financieras se integra por la cantidad de \$8,532,359 que se encuentra en inversión al 30 de junio de 2012 en Bancomer en el contrato número 2034201442, el cual se está incrementando cada quincena con la reserva para pago de aguinaldo del personal de la Institución.

I.I.1.2.2 Cuentas por cobrar

Al 30 de junio de 2012, el saldo de las cuentas por cobrar se integra de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN	NOMBRE	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	SALDO
1	Estado	9,280,984	2,675,606	11,956,590
3	U a. de c.	800,238	405,451	1,205,689
4	U.A.A.A.N.	1,471,604	195,859	1,667,463
5	Jubilados	7,002,198	942,333	7,944,531
6	Servicio Médico	2,940,112	1,872,407	4,812,519
7	Tecnológico	319,358	50,110	369,468
8	Dirección de Pensiones	70,559	40,447	111,006
9	Fondo de la Vivienda	160,494	28,565	189,059
10	Centro Recreativo	720	4,624	5,344
11	Beneficiarios	6,202,896	262,398	6,465,294
12	Pensionados	3,786,726	580,288	4,367,014
13	S.N.T.E.	0.00	84.00	84
16	Serv. Med.. Eventuales	23,553	96,221	119,774
17	Seguro del Maestro	0	1,554	1,554
59	Suplentes(CXC)	0.00	98,569	98,569
62	Auditoria Superior del Estado	6,939	0.00	6,939
65	Instituto Coahuilense	36	0.00	36
	TOTAL	32,066,417	7,254,516	39,320,933

Mas:

Cuentas por Cobrar	3,403,818
Beneficiarios sin Filiación	
Cuentas por Cobrar	2,990,811

Clínicas Regionales	
Cuentas por Cobrar	577,828
Farmacias Regionales	
Cuentas por Cobrar	228,220
Periféricas	
Ingresos por	244,750
Hospitalizados	
Otras Cuentas por Cobrar	2,147,420
Total Cuentas Por Cobrar	48,913,780

I.I.1.3 Cuentas por cobrar

CONCENTRADO POR ANTIGÜEDAD DE SALDOS

TIEMPO	Saldo	Largo	Corto
MAS DE 50 AÑOS	13,318,808	13,185,545	133,263
31 A 50 AÑOS	4,452,765	4,332,792	119,973
21 A 30 AÑOS	1,223,428	1,176,593	46,836
16 A 20 AÑOS	2,107,024	1,993,695	113,328
11 A 15 AÑOS	2,977,545	2,750,682	226,862
10 AÑOS	494,963	449,140	45,823
9 AÑOS	751,803	677,639	74,164
8 AÑOS	726,687	646,594	80,093
7 AÑOS	984,844	859,239	125,606
6 AÑOS	1,271,547	1,090,089	181,458
5 AÑOS	1,576,201	1,305,854	270,347
4 AÑOS	683,277	546,695	136,582
3 AÑOS	1,022,209	757,667	264,542
2 AÑOS	1,849,557	1,213,883	635,674
1 AÑO	2,013,027	953,302	1,059,725
MENOS DE UN AÑO	3,867,248	127,008	3,740,240
TOTAL	39,320,933	32,066,417	7,254,516

Al 30 de junio de 2012, el saldo de las cuentas por cobrar se integra de la siguiente manera:

	<u>30-jun-12</u>
a) Corto Plazo	
Cuentas por cobrar a Instituciones C. Plazo	\$ 7,254,516
Cuentas por cobrar de Clínicas, Farmacias y Hosp.	4,041,609
Cuentas por cobrar sin filiación	3,403,818
Otras Cuentas por Cobrar	<u>2,147,420</u>
	\$ 16'847,363

b) Largo Plazo

Servicios otorgados de hospital	\$ 32,066,417
	<u>\$ 32,066,417</u>
Total cuentas por cobrar	<u>\$ 48,913,780</u>

El saldo de las cuentas por cobrar a largo plazo al 30 de junio de 2012 se integra de la siguiente manera:

I.I.1.2.3 Deudores Diversos

El saldo de importe de \$ 976,825 de la cuenta de deudores diversos se integra principalmente de saldos de los gastos por comprobar a funcionarios y empleados de oficinas centrales, clínicas, farmacias regionales y farmacias periféricas.

I.I.1.2.4 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

El saldo de otros derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra por los saldos por cobrar por conceptos de cuotas y aportaciones de seguridad social como se menciona a continuación:

	<u>30-junio-12</u>
Gobierno del Estado	4,634,705
Gobierno del Estado Programa Inglés	83,428
Universidad Autónoma de Coahuila	14,703
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,369,494
Instituto Tecnológico de Saltillo	725,879
Dirección de Pensiones Jubilados	43,637,942
Dirección de Pensiones Pensionados	8,307,814
Dirección de Pensiones Beneficiarios	1,664,855
Dirección de Pensiones Administrativos	129,484
Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la E.	88,884
Seguro del Maestro de los Trabajadores de la E.	90,277
Centros recreativos	1,015,635
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	645,152
Deudores Diversos Varios	233,608
	<u>\$ 62,641,860</u>

I.I.1.2.5 Anticipo a Proveedores

El Saldo de la Cuenta de Anticipo a Proveedores se integra de la siguiente manera:

	<u>30-junio-12</u>
Anticipo a Proveedores de Oficinas Centrales	\$ 84,262
Anticipo a Proveedores de Clínicas Regionales	<u>99,221</u>
	<u>\$ 183,483</u>

I.I.1.4 Bienes Disponibles para su Consumo (Inventarios)

Los inventarios se integran en los siguientes rubros.

	<u>30-junio-12</u>
Inventarios de Medicamento en:	
Farmacias Regionales	\$ 8,085,721
Clínicas Regionales	\$ 225,190
Clínicas Periféricas	\$ 2,338,834
Almacén General	\$ 10,230,484
Total Inventarios de Medicamento	\$ 20,880,229
Inventarios de Material de Curación en:	
Farmacias Regionales	\$ 1,555
Clínicas Regionales	\$ 3,563,869
Clínicas Periféricas	\$ 60,955
Almacén General	\$ 1,228,798
Total Inventarios de Material de Curación	\$ 4,855,177
Inventarios de Laboratorio en:	
Farmacias Regionales	\$ 0
Clínicas Regionales	\$ 828,335
Clínicas Periféricas	\$ 1,613
Almacén General	\$ 243,852
Total Inventarios de Laboratorio	\$ 1,073,800
Total Inventarios	\$ 26,809,206

I.I.1.5 Bienes Disponibles para su Consumo (Inventarios)

Los inventarios se registran al costo de adquisición y se valúan utilizando el método de costos promedios.

I.1.1.8 Bienes Muebles e Inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles se integran como sigue:

	Saldo al 30-junio-12	Depreciación acumulada	Neto
Edificios	\$ 80,589,700	\$ 47,003,586	\$ 33'586,114
Mobiliario y Equipo de Administración	12,044,011	9,647,878	2,396,133
Equipo Instrumental, medico y de Laboratorio	28,478,382	17,035,087	11'443,295
Equipo de Transporte	8,379,511	7,575,583	803,928
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	5,409,780	3,815,486	1,594,294
	\$ 134'901,384	\$ 85'077,620	\$ 49,823,764
 Terrenos	 15,401,716	 0	 15,401,716
	\$ 15,401,716	\$ 0	\$ 15,401,716
 Total	 \$ 150,303,100	 \$ 85,077,620	 \$ 65,225,480
 Depreciación del período		 \$ 4,082,034	

Como se menciona en las notas de bases de preparación el saldo de edificios y terrenos por importes de \$80,589,700 y \$15,401,716 respectivamente incluyen revaluaciones por importe de \$ 74,036,578 que se integran como sigue:

Terrenos	\$ 14,724,971
Edificios	59,311,607
Total revaluaciones	\$ 74,036,578

Por recomendación de la Secretaría de la Función Pública, a partir del mes de agosto de 2009 no se procesan las bajas de manera directa como tales, sino que, para efectos de control, se agrupan en un departamento del sistema de activos fijos denominado "solicitud de baja" hasta en tanto no sean autorizadas por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Médico.

I.I.1.11.1 Bajas de Bienes Muebles

Durante el periodo de enero a junio de 2012 se desincorporaron y dieron de baja activos como se menciona a continuación:

<u>Ubicación</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Importe</u>
Oficinas centrales	1 artículo	366,272
Totales	1 artículos	\$ <u>366,272</u>

I.I.1.11.2 Adquisiciones de Bienes Muebles

En el periodo de enero a junio de 2012, se efectuaron adquisiciones de bienes con un monto global de \$ 1,064,730 que se integran como sigue:

<u>Ubicación</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Importe</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	125 artículos	296,092
Equipo e Instrumental Médico y Laboratorio	15 artículos	373,922
Equipo de Transporte	1 artículos	293,017
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	17 artículos	101,699
Totales	158 artículos	\$ <u>1,064,730</u>

Pasivo

I.I.1.12.1 Proveedores

El saldo de este rubro al 30 de junio de 2012, se integra como sigue:

	<u>30-jun-12</u>
Mayoristas	\$ 108,650,919
Laboratorios	99,431,436
Material diversos de hospital	16,305,338
Materiales y útiles diversos	1,017,198
Proveedores de Clínicas y Farmacias Regionales	1,669,393
	\$ <u>227,074,284</u>

	<u>30-jun-12</u>
Mayoristas:	
Almacén de Drogas, S.A. de C.V.	\$ 25,381,444
Almacén de Drogas, S.A. de C.V. (Licitación)	28,485,465
Casa Saba, S.A. de C.V.	2,275,158
Comercializadora de Especializados y Equipos, S.A. de C.V.	11,664,738
Comercializadora de Especializados y Equipos, S.A. de C.V. (Licitación)	2,406,270
Casa Marzam, S.A. de C.V.	36,007,315
Casa Marzam, S.A. de C.V. (licitación)	2,430,528
	\$ 108,650,918
	<hr/>
	<u>30-jun-12</u>
Laboratorios:	
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	\$ 2,549,725
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. (Licitación)	4,317,198
Drogas y Enseres para Hospital, S.A. de C.V.	2,277,011
Drogas y Enseres, S.A. de C.V.	3,464,405
Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	24,377,363
Fármacos Especializados, S.A. de C.V. (Licitación)	27,007,805
Labsco Promedic, S.A. de C.V.	205,184
Labsco Promedic, S.A. de C.V. (Licitación)	5,681
Comercializadora Biomédica Inmunológica, S.A. de C.V.	7,663,068
Proveedora Farmacéutica Ramírez, S.A. de C.V.	3,323,917
Farmacias la Cadena, S.A. de C.V.	4,732,162
Jorge Eduardo Aguirre Cepeda	22,473
Jorge Eduardo Aguirre Cepeda (Licitación)	3,970,357
Medigroup del Pacífico S.A. DE C.V. (Licitación)	6,753,387
Medix del Norte, S.A. de C.V.	4,660,966
Comercializadora Medica Alvasan, S.A. de C.V.	463,053
Marcas Nestle, S.A. de C.V.	237,644
Klyn's Farmacias, S.A. de C.V.	3,400,037
	\$ 99,431,436
	<hr/>

Materiales Diversos de Hospital:

30-jun-12

Pablo Juan Samia Gracia	\$ 304,407
Comercializadora de React. P. Lab. y Materiales para Hospital	10,006,352
Comercializadora de React. P. Lab. y Materiales para Hospital (Licitación)	228,547
AG Dynamykuz, S. de R.L. de C.V.	96,886
Myriam Negrete, S.A.	2,349
Ortho All, S.A. de C.V.	282,103
Patricia Velázquez Vergara	964,916
Juan Manuel Esparza Luévano	205,089
Juan Manuel Esparza Luévano (Licitación)	604,392
Soluciones y Material Quirúrgico, S.A. de C.V.	101,236
Control Scientific, S.A. de C.V. (Licitación)	864,657
Grupo Moravi, S.A. de C.V.	39,382
El Cirujano, S.A. de C.V.	4,136
Distribuidora Médica Dental, S.A. de C.V.	38,450
Silvia Nieto Morales	322,741
Silvia Nieto Morales (Licitación)	466,716
Descar de México, S.A. de C.V.	61,628
Descar de México, S.A. de C.V. (Licitación)	68,905
Sante Comercializadora, S.A. de C.V.	89,700
Ortomez, S.A. de C.V.	399,967
Medica Álamo, S.A. de C.V.	27,718
Medica Gala, S.A. de C.V.	3,520
Medica Gala, S.A. de C.V. (Licitación)	39,032
ImplantCare, S.A. de C.V.	55,680
Toute, S.A. de C.V.	348
Miguel Augusto Martínez Aguilar	29,545
Sigma Biomedical	160,142
Karla Ismenne Hernández Rodríguez	836,794
	\$ 16,305,338

Materiales y Útiles Diversos

Olegario Hoyos Deble (Licitación)	457,822
Representaciones Reyco de Saltillo, S.A. de C.V.	25,576
Abastecedora de Oficinas, S.A. de C.V.(Licitación)	24,495
Martha Gabriela Ortega Molina	9,147
Baltazar Moreno Herrera	8,904
Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.	47,513
Key Química, S.A. de C.V. (Licitación)	986
Pandora Box, S.A. de C.V.	17,094
Pandora Box, S.A. de C.V. (Licitación)	350,384
Tecnopro de México, S.A. de C.V.	8,847
Tecnoval de México, S.A. de C.V.	66,430

\$ 1,017,198

Proveedores de clínicas Regionales:

Clínica Monclova	290,382
Clínica Saltillo	553,851
Clínica Torreón	161,187
Clínica Piedras Negras	5,653
Total proveedores clínicas regionales	1,011,073

Proveedores farmacias Regionales:

Farmacia Torreón	604,211
Farmacia Piedras Negras	54,109
Total proveedores farmacias regionales	658,320

Total Proveedores de Clínicas y Farmacias **1,669,393**

Total Proveedores **227,074,283**

I.I.1.12.2 Otras Cuentas por Pagar

30-jun-12

Clínicas, Farmacias y Especialidades Subrogadas	\$	7,649,681
Provisiones a Corto Plazo		16,830,400
Nómina por Pagar		242,852
Retenciones y Contribuciones por pagar		1,491,040
Otras Cuentas por pagar a corto plazo		153,998
Total Otras Cuentas por Pagar	\$	26,367,970

Total Pasivo

253,442,254

2.) Notas de variaciones en el patrimonio

Durante el ejercicio de 2012, se inició un proceso de integración y en su caso depuración de los saldos de las cuentas de activo, pasivo y capital. Como resultado de la citada revisión se detectaron errores de registro contable en ejercicios anteriores, los cuales afecta las cuentas de balance así como cuentas de ingresos y egresos. Dado que las cuentas de ingresos y egresos se cancelan cada ejercicio afectando la utilidad o pérdida del ejercicio según corresponda dentro de la cuenta de patrimonio, los ajustes resultantes y que afectan las cuentas de ingresos y egresos de ejercicios anteriores se registran cargando o abonando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

La afectación resultante a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por ejercicio se muestra a continuación:

Ejercicio	Cargos	Abonos	Neto
Ejercicio 2010	0	23,951	23,952
Ejercicio 2011	98,956	94,723	-4,233
TOTALES	98,956	118,674	19,719

Las principales modificaciones a los resultados de ejercicios anteriores corresponden a cancelación de cuentas por cobrar que no procedían, mismas que se generaron en los ejercicios 2010 y 2011.

3.) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

I.I.3.1 Ingresos

En el período del 1° de enero al 30 de junio de 2012, los ingresos de la Entidad provinieron, principalmente de las aportaciones patronales de Instituciones como: Gobierno del Estado; Universidad Autónoma de Coahuila; Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro; Instituto Tecnológico de Saltillo, Dirección de Pensiones, Servicio Médico, Fondo de la Vivienda de los Trabajadores, Seguro del Maestro, y aportaciones de los trabajadores de los Organismos citados. Asimismo se obtienen ingresos por recuperaciones por hospitalización de clínicas e ingresos directos de clínicas regionales y periféricas.

I.I.3.1.1 Ingresos ordinarios

Este rubro está representado por los ingresos por aportaciones de cuotas de entidades y trabajadores de éstas correspondiendo al patrón aportar el 13.25% y al trabajador 3%, asimismo se obtuvieron ingresos por recuperaciones de servicios hospitalarios, farmacias, servicios subrogados y recuperación de plan de protección familiar por importe de \$ 273,875,639 que se integra como sigue:

Aportaciones de Instituciones

	<u>30-jun-12</u>
Aportaciones Gobierno del Estado	\$ 117,321,900
Universidad Autónoma de Coahuila	24,206,315
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	8,613,562
Instituto Tecnológico de Saltillo	4,310,007
Dirección de Pensiones	66,709,550
Fondo de la Vivienda de los Trabajadores	1,017,339
Servicio Médico	7,642,429
Seguro del Maestro	533,780
Beneficiarios Especiales	7,629
Total Aportaciones de Instituciones	\$ <u>230,362,511</u>

Mas:

Aportaciones Extraordinarias:

	<u>30-jun-12</u>
Fondo de la Vivienda	5,599,641
Seguro del Maestro	<u>5,487,600</u>

Total Aportaciones Extraordinarias	<u><u>11,087,241</u></u>
Otras cuotas y aportaciones de seguridad:	
Auditoría Superior del Estado	1,633,906
Instituto Coahuilense a la Información Pública	<u>87,285</u>
Total otras cuotas y aportaciones de seguridad	<u><u>1,721,191</u></u>
Total Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	<u><u>243,170,943</u></u>

I.I.3.2.1 Recuperaciones:

	<u><u>30-jun-12</u></u>
Recuperación oficinas centrales	\$ 700,000
Recuperaciones de clínicas	18,193,065
Recuperaciones de farmacias	4,110,529
Recuperación por servicios subrogados	6,012,094
Recuperación Plan de Protección Familiar	<u>1,689,007</u>
Total Recuperaciones	<u><u>30,704,695</u></u>
Total Ingresos Ordinarios	<u><u>\$ 273,875,638</u></u>

En fecha 13 de mayo del 2010, se sometió a consideración en sesión del Consejo de Administración, la gratuidad del medicamento como una medida de auxilio económico para los derechohabientes, la cual estuvo vigente hasta las fechas 4 (Torreón, Monclova, Sabinas y Piedras Negras) y 11 (Saltillo) de junio, fecha en que se vuelve al cobro del 10% del costo del medicamento, derivado de la situación financiera que guarda el Servicios Médico en la actualidad.

Así mismo, se propuso a consideración de los derechohabientes del Servicio Médico afiliados a las diferentes Instituciones aportantes (Gobierno del Estado, Dirección de Pensiones, U.A. de C., U.A.A.A.N., Fondo de la Vivienda, Instituto Tecnológico de Saltillo, Servicio Médico entre otras) el regresar al cobro de las cuotas del Plan de Protección Familiar, bajo dos modalidades, Plan Básico con costo de \$100.00 pesos quincenales por derechohabiente y beneficiarios, pagando un deducible por cada atención médica hospitalaria mayor a 24 horas; y el Plan de Protección Médico Integral, el cual se tabula la cuota quincenal en función al número de beneficiarios dependientes del derechohabiente, considerando rangos de edades y sexo, mismo que se empezó a recuperar a partir de la primer quincena del mes de julio del 2012, por lo que en el segundo semestre del ejercicio 2012, se podrá observar un incremento respecto de los ingresos presupuestados de este Organismo.

I.1.3.2.2 Otros Ingresos

En el rubro de otros ingresos se incluyen, otras recuperaciones, renta de cafeterías y tienda de regalos, venta de activo fijo, donaciones, bases de licitación, reposiciones de credencial de reloj checador y reposiciones de credenciales de afiliación, renta de maquinas de refrescos y confitería, descuentos sobre compras, entre otras.

El rubro de otros ingresos por importe de \$ 1,696,173 se integra como sigue:

	<u>30-jun-12</u>
Ingresos varios	\$ 1,696,173
Total Ingresos Varios	\$ 1,696,173

I.1.3.2.3 Resultado Integral de Financiamiento

	<u>30-jun-12</u>
Productos financieros	\$ -243,587
Gastos financieros	943,078
	\$ 690,490

I.1.3.2.4 Partidas No Ordinarias

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, solicitó al Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, su participación a fin de que se asignara al Servicio Médico, apoyos económicos que permitan solventar en tiempo y forma los compromisos adquiridos por el Organismo, los que fueron etiquetados para pago de proveedores de medicamentos distribuidos como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>30-jun-12</u>
Almacén de Drogas, S.A. de C.V.	\$ 7,308,259
Casa Marzam, S.A. de C.V.	1,125,402
Comercializadora de Especialidades y Equipos, S.A. de C.V.	400,663
Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	508,056
Labsco Promedic	294,527
Grupo Moravi, S.A. de C.V.	68,351
Olegario Hoyos Deble	147,735
Pandora Box	228,206

Comercializadora Biomédica Inmunológica, S.A.de C.V.	521,925
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	484,117
Total	<u>11,087,241</u>

El Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, propone y aprueba dicha solicitud, y autoriza al Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que este brinde al Servicio Médico apoyo económico mencionado por un importe de \$ 5,599,640.83 y al Seguro del Maestro de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza para que este brinde al Servicio Médico apoyo económico mencionado por un importe de \$ 5,487,600.00, fundamentando esta instrucción en:

La Ley del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 11 que a la letra dice:

“El Patrimonio del Organismo, previsto en el artículo 10, se utilizará para cumplir con las obligaciones previstas en esta Ley. Este podrá además utilizarse para apoyar a las Instituciones de Seguridad Social de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado siempre y cuando:

- I. El Organismo previsto en esta Ley garantice el cumplimiento de sus obligaciones.
- II. Exista una necesidad para cumplir con el objetivo de la o las Instituciones de Seguridad Social de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado.
- III. Lo proponga el Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación.
- IV. Se lleve a cabo bajo la estricta supervisión y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, siguiendo el procedimiento que esta disponga para tal efecto.

La aportación extraordinaria, fue recibida en fecha 8 y 9 de mayo de 2012 en la cuenta bancaria N° 072 078 00528872714 4 de Banorte a nombre de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, por un importe de \$ 6,087,697.10 y el 1 de Junio de 2012 en misma cuenta por 4,999,543.73 que suman un total de aportación extraordinaria por 11,087,240.83 Registrado en las pólizas de ingresos número 2878 de mayo y 2731 de junio de 2012 respectivamente.

La Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación, en su artículo 13 que a la letra dice:

“El Patrimonio previsto en el artículo 12, se utilizará para cumplir con las obligaciones y prestaciones previstas en esta Ley. Este podrá además, utilizarse para apoyar a las Instituciones de Seguridad Social de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado, siempre y cuando:

- I. La Institución prevista en esta Ley garantice el cumplimiento de sus obligaciones.
- II. Exista una necesidad para cumplir con el objetivo de la o las Instituciones de Seguridad Social de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado que así lo requieran.
- III. Lo proponga el Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación; y
- IV. Se lleve a cabo bajo la estricta supervisión y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, siguiendo el procedimiento que esta disponga, para tal efecto.

I.1.3.3 Gastos

Las principales erogaciones para el funcionamiento y prestación de Servicios que otorga el Servicio Médico a sus usuarios, corresponde a Servicios Personales por 39.13%, Materiales y Suministros por 50.64%, y Servicios Generales por 10.23%, en el período de enero a junio de 2012, en relación con el total de los gastos y costos del periodo mencionado.

4.-) Notas al Estado de Flujo de Efectivo (antes estado de cambios en la situación financiera)

I.1.4.1 Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	<u>30-jun-12</u>
Fondo fijo de caja	\$ 109,107.58
Bancos	<u>14,680,538.26</u>
Total efectivo y equivalentes	\$ <u>14,789,645.84</u>

I.1.4.2 Adquisiciones de Bienes Muebles

En el período de enero a junio de 2012, se efectuaron adquisiciones de bienes con un monto global de \$ 1,064,730 que se integran como sigue:

<u>Ubicación</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Importe</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	125 artículos	296,092
Equipo e Instrumental Médico y Laboratorio	15 artículos	373,922

Equipo de Transporte	1 artículos	293,017
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	17 artículos	101,699
Totales	158 artículos	\$ 1,064,730

I.II. Información Presupuestal

I.II.1 Ingresos presupuestales

Al 30 de junio 2012 el presupuesto de ingresos ordinarios correspondiente al primer semestre aprobado es de \$ 285,536,855 y los obtenidos al 30 de Junio 2012 es de \$ 264,728,158.

	Presupuesto aprobado	Ingresos obtenidos	Variación + (-) respecto al presupuesto
Ingresos ordinarios			
Aportaciones de Instituciones	\$ 232,723,200.50	\$ 232,083,703	\$ 639,497.50
Recuperación Oficinas Centrales	905,118.00	700,000	205,118.00
Recuperaciones de Clínicas	36,565,321.00	18,193,065	18,372,256.00
Recuperación de Farmacias	3,552,873.00	4,110,529	-557,656.00
Recuperación de Servicios subrogados	8,384,439.00	6,012,094	2,372,345.00
Recuperación de Plan de Protección Médico	41,320.50	1,689,007	-1,647,686.50
Total ingresos ordinarios	\$ 282,172,272	\$ 262,788,398	\$ 19,383,874
Otros ingresos	3,364,583.00	1,939,760	1,424,823.00
	\$ 285,536,855	\$ 264,728,158	\$ 20,808,697

A partir del ejercicio 2012, la contabilidad del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, se presenta en su balanza de comprobación bajo el clasificador por rubro de ingresos, por lo que el cuadro comparativo de ingresos presupuestados contra ingresos obtenidos se elaboró para efectos de presentación.

I.II.2 Ejercicio del Presupuesto

Al 3º de junio de 2012, presupuesto anual autorizado es de 724,229,222 el presupuesto devengado al 30 de Junio 2012 ascendió a \$ 647'720,391 por ser avance de gestión de 6 meses solo se indica como dato informativo el monto del egresos devengado sin variaciones y se integran como sigue:

	Presupuesto aprobado	Devengado	Variación + (-) respecto al presupuesto
Medicamento y materiales	\$ 179,746,731.50	\$	\$
Costo de personal	111,810,537.00		
Gastos de farmacia y clínicas	14,151,174.50		
Servicios subrogados	23,360,183.00		
Costo Plan de Protección	22,245,668.50		
Gastos de administración	3,553,535.50		
Costo de prestaciones	1,493,815.00		
Gastos financieros	474,133.50		
	\$ 356,835,779	\$	\$

A partir del ejercicio 2012, la contabilidad del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, se presenta en su balanza de comprobación bajo el clasificador por objeto del gasto, por lo que el cuadro comparativo de egresos presupuestados (que se había elaborado con las cuentas contables utilizadas durante el ejercicio 2011) contra los gastos ejercidos obtenidos se elaboró para efectos de presentación como se detalla a continuación:

	Presupuesto aprobado	Devengado	Variación + (-) respecto al presupuesto
Servicios Personales	\$ 111,810,537.00	\$ 115,984,264.00	\$ -4,173,727.00
Materiales y Suministros	196,189,796.50	150,102,400.00	46,087,396.50
Servicios Generales	48,835,445.00	30,317,785.00	18,517,660.00
Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	0.00	130.00	-130.00
	\$ 356,835,779	\$ 296,404,449	\$ 60,431,330

	Presupuesto aprobado	Devengado	Variación + (-) respecto al presupuesto
Medicamento y materiales	\$ 179,746,731.50	\$	\$
Costo de personal	111,810,537.00		
Gastos de farmacia y clínicas	14,151,174.50		
Servicios subrogados	23,360,183.00		
Costo Plan de Protección	22,245,668.50		
Gastos de administración	3,553,535.50		
Costo de prestaciones	1,493,815.00		
Gastos financieros	474,133.50		
	\$ 356,835,779	\$	\$

A partir del ejercicio 2012, la contabilidad del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, se presenta en su balanza de comprobación bajo el clasificador por objeto del gasto, por lo que el cuadro comparativo de egresos presupuestados (que se había elaborado con las cuentas contables utilizadas durante el ejercicio 2011) contra los gastos ejercidos obtenidos se elaboró para efectos de presentación como se detalla a continuación:

	Presupuesto aprobado	Devengado	Variación + (-) respecto al presupuesto
Servicios Personales	\$ 111,810,537.00	\$ 115,984,264.00	\$ -4,173,727.00
Materiales y Suministros	196,189,796.50	150,102,400.00	46,087,396.50
Servicios Generales	48,835,445.00	30,317,785.00	18,517,660.00
Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	0.00	130.00	-130.00
	\$ 356,835,779	\$ 296,404,449	\$ 60,431,330

III.- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

III.1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos – financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Servicio Médico a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

III.2 Panorama Económico y Financiero

Al 30 de Junio del presente, el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación adeuda principalmente a proveedores de medicamento, material de curación, laboratorio, rayos X la cantidad de \$253,442,254 como se detalla en la nota I.I.1.12.1 del presente documento, deuda que históricamente se ha mantenido a la alza.

Derivado de la situación anterior en el mes de junio se tomó la decisión de regresar al cobro del medicamento por el 10% sobre el costo del mismo, así como el cobro de las cuotas del plan de protección médico familiar, que habían sido condonadas en el ejercicio 2010 para apoyo económico a los derechohabientes y sus beneficiarios, situación que provocó el incremento acelerado del pasivo de este Organismo.

III.3 Autorización e Historia

a) Constitución

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación (En lo sucesivo Servicio Médico u Organismo), fue creado mediante Decreto No. 173, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del 8 de febrero de 1969, como un organismo público descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonios propios.

b) Principales cambios en su estructura

1. Con fecha 29 de mayo de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la última reforma a la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y en su artículo 27, establece que el Órgano de Gobierno del Servicio Médico será su Consejo de Administración integrado por cuatro miembros que fungirán como Director, Subdirector Técnico, Subdirector de Finanzas y Vocal Ejecutivo.

Los integrantes del Consejo de Administración durarán en su cargo cuatro años y podrán ser removidos cuando exista causa que lo amerite.

2. Con fecha Martes 22 de Marzo de 2010, en el tomo CXVIII, número 23, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el decreto número 456 – Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, la cual contempla los siguientes artículos transitorios:
 - **PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**
 - **SEGUNDO.- Se abrogan la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 429 del 19 de Noviembre de 1999; La Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 63 del 29 de Abril de 1986; La Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 188 del 22 de Marzo de 1969; y la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 173 del 8 de Febrero de 1969 y demás disposiciones que se opongan a esta nueva ley, salvo los casos transitorios en que las leyes anteriores se apliquen.**
 - **TERCERO.- Se determina la extinción de los organismos públicos descentralizados denominados Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, Seguro de los Trabajadores de la Educación y Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación para dar lugar al Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social. Los activos y reservas territoriales de los organismos descentralizados mencionados anteriormente, pasan a formar parte del patrimonio del nuevo Instituto.**
3. Se publica en fecha 15 de abril de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto Modificatorio número 491 del Artículo Primero Transitorio de la Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, el cual menciona que dicha Ley entrará en vigor ciento ochenta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
4. Se publica en fecha 6 de mayo de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el decreto número 498, que en su artículo número 1 menciona: Se abroga la Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de marzo de

2011, así como en su artículo número 3 menciona: se expide la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

III.4 Organización y Objeto Social

a) Objeto social

Su objetivo social es la prestación de atención médica a los trabajadores de la Educación al Servicio del Estado.

b) Principal actividad

Su actividad consiste en prestar atención médica en los términos de la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, quedando comprendidos los trabajadores que forman parte del magisterio, de servicios administrativos y manuales dependientes del Gobierno del Estado y Gobiernos Municipales, de la Organización Estatal Sindical de los Trabajadores de la Educación Pública y a los beneficiarios de los titulares del derecho a recibir ayudas para atención médica en los términos que establece dicha Ley.

c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal de la Entidad comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen Jurídico

De acuerdo con su Decreto de Creación es un Organismo Público Descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

e) Consideraciones Fiscales

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en su calidad de Organismo Público Descentralizado del Estado, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta conforme al Título III de la Ley de la materia, sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta de terceros correspondientes, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales para su deducción cuando haga pagos a terceros a la tasa del 30% sobre las erogaciones que efectúe y que no sean deducibles por no reunir los requisitos previstos en dicha Ley.

En la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única se establece que quienes no sean contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, están exentos del Impuesto.

Por otra parte, el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, no está sujeto a retenciones de Impuesto Sobre la Renta sobre intereses de inversiones que perciba y que deben efectuar las instituciones de crédito, las sociedades financieras de objeto limitado y

las organizaciones auxiliares de crédito, conforme a lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

f) Estructura Organizacional Básica

Órgano de Gobierno del Servicio Médico será su Consejo de Administración integrado por cuatro miembros que fungirán como Director, Subdirector Técnico, Subdirector de Finanzas y Vocal Ejecutivo.

Los comités ejecutivos de las Delegaciones de la Organización Estatal Sindical de los Trabajadores de la Educación serán auxiliares del Consejo de Administración.

III.5 Bases de preparación de los Estados Financieros

a) Normas Contables

Los estados financieros adjuntos fueron formulados sobre costos históricos con bases acumulativas, entendiéndose por esto el registro de todas las operaciones devengadas que realiza la entidad, independientemente de que implique o no movimiento de efectivo, sin reconocer los efectos de la inflación, conforme políticas de registro en las entidades gubernamentales del Estado.

b) Efectivo

Este rubro consiste principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques, así como inversiones en valores de corto plazo, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos en el cambio de su valor. El efectivo se presenta a su valor nominal y los equivalentes se valoraron a su valor razonable de mercado. Las fluctuaciones en el valor de esos bienes se reconocieron dentro del resultado integral de financiamiento del ejercicio.

c) Inventarios

Los inventarios se registran al costo de adquisición, y se valúan utilizando el método de costos promedios.

d) Inmuebles – Terrenos y Edificios

Con fecha 30 de junio de 1999, se registro la revaluación de terrenos y edificios, con base en los avalúos que realizó el Instituto Coahuilense de Catastro y de Planeación Territorial.

El avalúo no separa los valores de los terrenos y edificios y el importe del valor de los inmuebles al 30 de junio de 1999, según el valor de avalúo es de \$75,505,077 y se adicionó un terreno ubicado en Ramos Arizpe por importe de \$55,000.00.

Al 31 de diciembre de 1999, el saldo de terrenos y edificios es de \$75,605,577 se acredita al Superávit por revaluación y se integra como sigue:

1202	Terreno	\$	15,201,515
1201	Edificio		60,404,062
		\$	<u>75,605,577</u>

Al 30 de junio de 2012, los bienes inmuebles que integran el saldo de terrenos y edificios se forma de actualización (revaluación) y adiciones a los inmuebles y se resume como sigue:

	Activo Revaluado Saldo al 31-dic-1999	Movimiento del 1° de enero de 2000 al 30 de junio de 2012		Saldo al 30/jun/2012
		Adiciones	Bajas	
Terreno	\$ 15,201,515	\$ 548,901	\$ (348,700)	\$ 15,401,716
Edificio	60,404,062	21,360,438	(1,174,800)	80,589,700
	<u>\$ 75,605,577</u>	<u>\$ 21,909,339</u>	<u>\$ 1,523,500</u>	<u>\$ 95,991,416</u>

e) Propiedades y equipo, neto

Las propiedades y equipos se registran a su costo de adquisición o construcción. La depreciación de los bienes que integran el activo fijo se calcula por el método directo de línea recta, registrando en los resultados del ejercicio, el monto que se obtiene de aplicar al valor de adquisición y activos revaluados los siguientes porcentajes anuales conforme la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

<u>Descripción</u>	<u>%</u>
Edificios	5
Maquinaria y equipo de hospital	10
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30

Al 31 de diciembre de 1996, los costos originales (excepto de los bienes inmuebles) se actualizaron mediante asignación de precios de mercado, por parte de la misma Contraloría del Organismo. En junio de 1999, los valores de los terrenos y edificios de la Entidad se estimaron a valores comerciales actualizados, certificados por el "Instituto Coahuilense del Catastro y Planeación Territorial".

El cálculo de la depreciación incluye a los edificios revaluados más las adiciones por construcciones.

f) Obligaciones laborales

De conformidad con el Estatuto Jurídico para los Trabajadores del Servicio del Estado de Coahuila y la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Médico tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a sus empleados que dejen de prestar su servicio bajo determinadas circunstancias.

Al respecto, el Servicio Médico y su personal hacen aportaciones definidas periódicamente al fondo que administra la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, para cubrir en un futuro las obligaciones laborales correspondientes a pensiones y otros beneficios sociales.

Por otra parte la NEIFGSP 008 – Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los trabajadores del Sector Paraestatal (aplicable a todas la entidades paraestatales de la Administración Pública Federal), emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, publicada en diciembre de 2007, y en vigor a partir del ejercicio 2008, en su apartado de antecedentes y normatividad dispone lo siguiente:

Antecedentes

- Los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidad cuyas relaciones laborales se rigen por el Apartado “B” del artículo 123 constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones, en ambos casos no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Normatividad

- Las entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el Apartado “B” del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores.

III.6 Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental

a) Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC). Esta Ley tiene por objeto establecer criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental, pero sobre todo, la emisión de la información financiera de los entes públicos con el objetivo de lograr una armonización contable en los tres niveles de gobierno (Federación, Estados y Municipios).

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria entre otros para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios.

Por lo dispuesto en la Ley de Contabilidad Gubernamental se crea el Consejo de Armonización Contable (CONAC), el cual tendrá como objetivo emitir las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera.

Esta Ley contempla fechas límites de cumplimiento que deben ser observadas por los funcionarios públicos a fin de evitar sanciones que se indican en la misma. Los plazos que se señalan son de forma general y son los siguientes:

- 1.- Disponer de listas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios, armonizados; de las normas y metodologías que establezca los momentos contables de ingresos y gastos. 2010
- 2.- Realizar los registros en base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad y emitir información contable, presupuestaria y programática. 2011
- 3.- Efectuar los registros de patrimonio y su valuación generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de metas y publicar información contable, presupuestaria y programática en Internet para consulta de la población en general. 2011 y 2012
- 4.- Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida, así como publicarlas para consulta de la población en general. 2011 y 2012

En cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Contabilidad, con fecha 22 de enero de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 9 de diciembre de 2009 y que son los siguientes:

- a) El Clasificador por Objeto del Gasto
- b) El clasificador por Rubros de Ingresos
- c) El Plan de Cuentas
- d) Las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos
- e) Las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas
- f) Los lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.

b) Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

Para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contabilidad Gubernamental y de los acuerdos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) descritos en párrafos anteriores, se contará con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) el cual incluirá los requerimientos señalados y a la fecha no se tiene programado el reanudar los trabajos de migración a este Sistema, debido a importantes cambios en el marco legal del Organismo, mismos que son descritos de manera detallada en la nota II.2 b) Autorización e Historia

c) Sistema Integral de Información Financiera

Con fecha 2 de junio del 2010 mediante oficio número SM/CG/078/2010, el Consejo Directivo del Servicio Médico, solicitó al Auditor Superior del Estado de Coahuila se le indicara el nombre del funcionario de la Auditoría Superior para coordinar la implementación del Sistema Integral de Información Financiera, en respuesta a lo solicitado con fecha 14 de junio de 2010, mediante oficio número ASE-3494-2010, el titular de la Auditoría Superior, comunica el Servicio Médico, que la Unidad de Tecnología de la información, cuyo titular es el Ing. Francisco Javier Salazar Silva, es quién se encargará de la implementación y se iniciara a partir de junio de 2010 y constará de la siguientes etapas:

- Plática inductiva al personal directivo
- Levantamiento de perfiles y funciones de personal operativo
- Levantamiento de características de infraestructura tecnológica (servidores, red, equipo de cómputo del personal identificado como usuario del modelo, etc.)
- Análisis de los sistemas actuales
- Preparación de base de datos de la entidad
- Instalación del modelo

El cumplimiento al programa de trabajo, durante los meses de junio a septiembre se celebraron las siguientes reuniones en las instalaciones del Servicio Médico.

1ª Reunión 21 de junio de 2010

Participantes

Consejo de Administración

Contador General

Encargado de Sistemas

Propósito, presentar el Programa SIIF

2ª Reunión 24 de junio de 2010

Participantes

Personal de Auditoría Superior y Contador General del Servicio Médico

Propósito

Revisar el Programa SIIF, levantamiento de encuestas y perfiles

3ª Reunión 06 de julio de 2010

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal administrativo del Servicio Médico

Propósito

Levantamiento de perfiles y de características tecnológicas del equipo de cómputo

4ª Reunión 09 de julio de 2010

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal de sistemas del Servicio Médico

Propósito

Solicitud de información sobre switch's, impresoras, conexiones de red y servidores.

5ª Reunión 18 de agosto de 2010

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal de sistemas del Servicio Médico

Propósito

Entrega de información sobre switch's, impresoras, conexiones de red y servidores.

En fecha 02 de septiembre de 2010 se recibió en las Oficinas Centrales del Servicio Médico, el oficio ASE-3900-2010 dirigido al Profr. Francisco Benito Parra Mireles, donde se le da a conocer la evaluación de la Infraestructura Tecnológica asignada al personal involucrado en el uso del modelo SIIF, para que se proceda a efectuar las inversiones que se indican en el mismo. Después de analizar el contenido del oficio en mención se le informó vía telefónica al Ing. Francisco Javier Salazar Silva que lo contenido en dicho oficio corresponde solo a Oficinas Centrales del Servicio Médico, dejando fuera a las clínicas y farmacias, por lo cual era necesario programar visitas a todas las instalaciones que componen la entidad para hacer el levantamiento de perfiles y características de la infraestructura tecnológica. Se dio a conocer lo anterior al Auditor Superior del Estado mediante Oficio SM/CG/170/2010 elaborado y recibido el 08 de septiembre de 2010.

El día 10 de septiembre de 2010 se elaboró vía telefónica entre el Ing. Juan José Cruz Bautista por parte de ASE y el departamento de Contabilidad General del Servicio Médico la agenda de trabajo para realizar el levantamiento de perfiles e infraestructura tecnológica en las unidades regionales, quedaron programadas y se realizaron como a continuación se describe:

Clínica y farmacia del Magisterio unidad Torreón

13 de septiembre de 2010

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal administrativo del Servicio Médico

Propósito

Levantamiento de perfiles y plática inductora a probables usuarios del sistema

Clínica y farmacia del Magisterio unidad Monclova

14 de septiembre de 2010

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal administrativo del Servicio Médico

Propósito

Levantamiento de perfiles y plática inductora a probables usuarios del sistema

Clínica y farmacia del Magisterio unidad Sabinas

14 de septiembre de 2010

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal administrativo del Servicio Médico

Propósito

Levantamiento de perfiles y plática inductora a probables usuarios del sistema

Clínica y farmacia del Magisterio unidad Piedras Negras

15 de septiembre

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal administrativo del Servicio Médico

Propósito

Levantamiento de perfiles y plática inductora a probables usuarios del sistema

Adicionalmente el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, recibió el 28 de septiembre de 2010 correo electrónico por parte del Ing. Juan José Cruz Bautista de la Auditoría Superior del Estado, con la programación de visitas a las unidades periféricas del Servicio Médico, esta planeación de visitas incluye 12 de las 18 unidades ya que las que se están dejando fuera no cuentan con equipo de cómputo ni medios de comunicación por medio de sistemas ni redes, esta planeación se programó para los días 29 de septiembre al 03 de octubre del presente año.

En el mes de octubre de 2010, los trabajos programados con la Auditoría Superior del Estado, a efecto de realizar la Instalación del Sistema Integral de Información Financiera, fueron suspendidos, ya que a la fecha se encontraba en revisión por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la iniciativa de Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, la que de aprobarse determinaría la extinción de esta Institución y deberá de iniciarse el procedimiento de consolidación junto a otros tres organismos de Seguridad Social pertenecientes a la Sección 38.

En fecha Martes 22 de Marzo de 2011, en el tomo CXVIII, número 23, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el decreto número 456 – Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, la cual contempla en su artículo tercero transitorio: **“Se determina la extinción de los organismos públicos descentralizados denominados Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, Seguro de los Trabajadores de la Educación y Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación para dar lugar al Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social. Los activos y reservas territoriales de los organismos descentralizados mencionados anteriormente, pasan a formar parte del patrimonio del nuevo Instituto”.**

Se publica en fecha 15 de abril de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto Modificatorio número 491 del Artículo Primero Transitorio de la Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, el cual menciona que dicha Ley entrará en vigor ciento ochenta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Se publica en fecha 6 de mayo de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el decreto número 498, que en su artículo número 1 menciona: Se abroga la Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de marzo de 2011, así como en su artículo número 3 menciona: se expide la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

En el mes de octubre de 2011, se reanudan las pláticas con el Auditor Superior del Estado, con el propósito de reanudar los trabajos de implementación y operación del Sistema Integral de Información Financiera, y se acuerda iniciar de inmediato, ya que las fechas establecidas en la Ley son de observancia obligatoria a partir del ejercicio 2012, por lo que se levantan las minutas de trabajos realizados como a continuación se describe:

- Reunión celebrada en fecha 29 de octubre de 2011, en las instalaciones del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en la cual participa personal de la Auditoría Superior del Estado, Ing. Francisco Salazar Silva, Ing. Juan José Cruz Bautista y personal responsable de departamentos contables y de sistemas del Servicio Médico, misma que es llevada a cabo para presentar el SIIF y la intervención de la Auditoría Superior del Estado en esta transición.
- Oficio número SM/CG/956/2011, de fecha 1 de noviembre de 2011, enviado a la Auditoría Superior del Estado, en donde derivado de petición telefónica hecha el 31 de octubre de 2011, por parte de TI de la ASE, solicitan por escrito los nombres de los responsables de la implementación del SIIF, señalando el Servicio Médico al Ing. Delfino Castro Ibarra, como enlace de Informática y a la C.P. Patricia Guel Dávila, como enlace de Contabilidad.
- Oficio número SM/CG/957/2011, de fecha 3 de noviembre de 2011, enviado a la Auditoría Superior del Estado, en donde se remite el informe de los reportes que generan los sistemas y subsistemas informáticos de Servicio Médico, acompañado de 1 cd y 1 carpeta que contiene el ejemplo de dichos reportes.
- Minuta de visita y puntos vistos en reunión de trabajo de fecha 3 de noviembre de 2011 entre los enlaces del Servicio Médico, el Ing. Juan José Cruz Bautista y el C.P. Juan Francisco Nájera Luis, en donde se acuerda enviar por parte de TI de la ASE a más tardar el 11 de noviembre de 2011 el plan de trabajo a seguir.
- Minuta de visita y **última** reunión de trabajo de fecha 14 de noviembre de 2011 entre los enlaces del Servicio Médico y el C.P. Juan Francisco Nájera Luis, en

Se publica en fecha 15 de abril de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto Modificatorio número 491 del Artículo Primero Transitorio de la Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, el cual menciona que dicha Ley entrará en vigor ciento ochenta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Se publica en fecha 6 de mayo de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el decreto número 498, que en su artículo número 1 menciona: Se abroga la Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de marzo de 2011, así como en su artículo número 3 menciona: se expide la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

En el mes de octubre de 2011, se reanudan las pláticas con el Auditor Superior del Estado, con el propósito de reanudar los trabajos de implementación y operación del Sistema Integral de Información Financiera, y se acuerda iniciar de inmediato, ya que las fechas establecidas en la Ley son de observancia obligatoria a partir del ejercicio 2012, por lo que se levantan las minutas de trabajos realizados como a continuación se describe:

- Reunión celebrada en fecha 29 de octubre de 2011, en las instalaciones del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en la cual participa personal de la Auditoría Superior del Estado, Ing. Francisco Salazar Silva, Ing. Juan José Cruz Bautista y personal responsable de departamentos contables y de sistemas del Servicio Médico, misma que es llevada a cabo para presentar el SIIF y la intervención de la Auditoría Superior del Estado en esta transición.
- Oficio número SM/CG/956/2011, de fecha 1 de noviembre de 2011, enviado a la Auditoría Superior del Estado, en donde derivado de petición telefónica hecha el 31 de octubre de 2011, por parte de TI de la ASE, solicitan por escrito los nombres de los responsables de la implementación del SIIF, señalando el Servicio Médico al Ing. Delfino Castro Ibarra, como enlace de Informática y a la C.P. Patricia Guel Dávila, como enlace de Contabilidad.
- Oficio número SM/CG/957/2011, de fecha 3 de noviembre de 2011, enviado a la Auditoría Superior del Estado, en donde se remite el informe de los reportes que generan los sistemas y subsistemas informáticos de Servicio Médico, acompañado de 1 cd y 1 carpeta que contiene el ejemplo de dichos reportes.
- Minuta de visita y puntos vistos en reunión de trabajo de fecha 3 de noviembre de 2011 entre los enlaces del Servicio Médico, el Ing. Juan José Cruz Bautista y el C.P. Juan Francisco Nájera Luis, en donde se acuerda enviar por parte de TI de la ASE a más tardar el 11 de noviembre de 2011 el plan de trabajo a seguir.
- Minuta de visita y **última** reunión de trabajo de fecha 14 de noviembre de 2011 entre los enlaces del Servicio Médico y el C.P. Juan Francisco Nájera Luis, en

donde se informa a servicio médico que procesos se realizarán a través de interfaces y cuales operaciones en los propios desarrollos informáticos del Organismo.

Se programa visita para el miércoles 16 de noviembre, la cual ya no se llevó a cabo.

Así mismo se informa a la ASE que se ha tomado la decisión en Servicio Médico de adecuar los sistemas informáticos del Organismo (desarrollos propios), independientemente de la instalación del SIIF.

Se informa que la instalación que propone la Auditoría Superior del Estado, se señala como prioritaria, y la adecuación de desarrollos propios se hará en forma paralela a la instalación del SIIF para que si en dado momento el SIIF no reúne los requerimientos que el Organismo necesita, o bien, si el proceso de implementación se alarga, o no se lleva a cabo por causas ajenas al Organismo, no se incumpla con los tiempos establecidos en la LGCG y los acuerdos publicados por la CONAC.

A partir del 14 de noviembre de 2011, la Auditoría Superior del Estado, por motivos ajenos a este Organismo, suspendió los trabajos de implementación del SIIF con el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Ahora bien, sobre la modificación a los propios sistemas del Organismo, a la fecha, el programa de trabajo que inició el Servicio Médico, en sus áreas de contabilidad e informática, se dio a partir del mes de noviembre de 2011, mismo que consta de 3 etapas:

1. Definición, implementación y operación del clasificador por objeto del gasto, y el clasificador por rubro de ingresos, de acuerdo a las necesidades del Organismo y en armonía con lo dispuesto por la CONAC, que se implementó a partir del 1 de enero de 2012.
2. Desarrollo, implementación y operación del módulo informático de presupuesto de ingresos y egresos, ligado íntima y automáticamente con los módulos de contabilidad, considerando la regeneración de los registros a partir del 1 de enero del presente, mismo que se implementó a partir del 1 de abril de 2012.
3. Determinación de afectación contable y presupuestal automática de ingresos y gastos de acuerdo a momentos contables, iniciando en modo de prueba y a la par con el actual a partir del 1 de octubre de 2012, asentando en el presente que la Cuenta Pública Anual por el ejercicio 2012 será presentada de acuerdo a la contabilidad financiera actual, ya que el modelo de contabilidad gubernamental que contempla, presupuestos, programas, momentos contables y los demás lineamientos establecidos por la Conac, empezará a operar de forma definitiva a partir del 1 de enero de 2013.

III.7 Políticas de Contabilidad Significativas

a) Provisiones – objetivo de su creación

Mensualmente se registran las provisiones para pago de aguinaldo y pago de prestaciones y al 30 de Junio de 2012, el saldo de “Provisiones” asciende a la cantidad de \$ 16,830,400 correspondiente a aguinaldo por liquidar en el mes de diciembre de 2012 el 50%, y enero de 2013, ya que en Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, el aguinaldo se paga en dos emisiones, una el 15 de diciembre de cada año y la segunda el 15 de enero del ejercicio inmediato posterior.

b) Beneficios a empleados

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no aplica la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los Empleados”, emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), por las razones expuestas en la Nota 2.1. Bases de preparación de estados financieros, inciso f) en consecuencia no se efectuó el cálculo de la reserva actuarial valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tantos de los beneficiarios actuales como futuros.

III.17 Información Adicional

a.-) Fuentes de Información

Los estados financieros de este Organismo, se encuentran publicados en el sitio web de este organismo: www.smsecc38.gob.mx, en la página de la Auditoría Superior del Estado en el apartado de informe del resultado, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

b.-) Direcciones de Internet

www.smsecc38.gob.mx

c.-) Datos

Teléfonos: (844) 438 04 40 conmutador

Domicilio: Blvd. Los Álamos # 3685-3, Col. San José de los Cerritos, C.P. 25294, Saltillo Coahuila.

d.-) Control Presupuestal

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no formuló estados presupuestarios, debido a que no se cuenta en esta Institución con el Sistema Informático

SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) el cual vincula la contabilidad presupuestal con la contabilidad financiera, mismo que mide el grado de avance de los programas con base en los indicadores estratégicos, aprobados en el presupuesto.

Así mismo, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contemplan fechas límites de cumplimiento que deben ser observadas y respecto a los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de metas, información contable, presupuestaria y programática, La Federación y las entidades federativas, las dependencias de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, las entidades y los órganos autónomos deberán realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad y deberán emitir información contable, presupuestaria y programática a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

e.-) Planeación de la Auditoría Superior del Estado, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2011.

Mediante oficio número ASE-166-2012, de fecha 08 de febrero de 2012, la Auditoría Superior del Estado, solicita información y/o documentación para facilitar la planeación y práctica de las auditorías visitas e inspecciones respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2011, el cual es contestado mediante oficio número SM/CG/033/2012 de fecha 27 de febrero de 2012, en el cual se proporciona la información y/o documentación solicitada respecto de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011.

f.-) Responsabilidades Resarcitorias promovidas por la Auditoría Superior del Estado, respecto de las cuentas públicas de los ejercicios 2008 y 2009.

Mediante oficio número ASE/UAJ.RR/23/2012, de fecha 24 de febrero de 2012, la Auditoría Superior del Estado, notifica el inicio del Procedimiento de Responsabilidades Resarcitorias por importe de \$609,325.08, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2008, y por importe de \$5,630.00 respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2009, y señala como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia el día 20 de marzo de 2012, a las 9:00 am, a la cual acude el Profr. Francisco Benito Parra Mireles, en calidad de persona física, señalado en la notificación como presunto Tesorero del Consejo de Administración, y que durante el desarrollo de dicha audiencia se otorgan a la Auditoría Superior del Estado, los documentos que prueban que el funcionario señalado, no ocupó

el cargo citado, así mismo, se señalan ante la Auditoría Superior del Estado, los nombres de los Tesoreros de los ejercicios 2008 y 2009.

g.-) Orden de Visita Domiciliaria por parte de la Auditoría Superior del Estado, respecto de la revisión de la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2011.

Mediante oficio número ASE/2040/2012, de fecha 11 de junio de 2012, la Auditoría Superior del Estado, notifica a este Organismo la práctica de una visita domiciliaria con el propósito de realizar la revisión de los estados financieros del periodo correspondiente al 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

En la citada orden de visita domiciliaria se otorga un plazo improrrogable de 6 días hábiles para entregar la documentación requerida en el acta levantada en fecha 15 de junio de 2012, por lo que este Organismo entregó a la Auditoría Superior la documentación requerida en fecha 25 de junio de 2012.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado, al 30 de junio de 2012.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Profr. Francisco Benito Parra Mireles
Director



Profr. Roberto García Hernández
Subdirector Financiero